

Apoyo a las actividades literarias en territorio nacional



| | |
|----------|--------------------------|
| 3 | 1. Objetivos |
| 4 | 2. Solicitudes |
| 5 | 3. Solicitantes |
| 6 | 4. Requisitos y plazos |
| 7 | 5. Adjudicación |
| 8 | 6. Solicitudes admitidas |
| 9 | 7. Consultas |

ÍNDICE

Mediante el sistema de Ventanilla abierta, el Instituto Nacional de Letras (Inlet) recepciona solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos a propuestas que desarrollen actividades literarias, de promoción de lectura y/o difusión de obra literaria y autores nacionales en todo el país a realizarse entre **septiembre de 2026 y marzo de 2027**.

Las solicitudes se recibirán con una antelación mínima de seis (6) semanas respecto a la realización de la actividad.

1. Objetivos

- ➔ Promover el acercamiento a la lectura y escritura mediante la realización de actividades literarias y culturales presenciales o virtuales en todo el país.
- ➔ Ampliar el acceso a artistas y obras literarias por parte de los más diversos públicos en todo el territorio nacional.
- ➔ Impulsar la reflexión, el intercambio y la generación de pensamiento en torno al ecosistema del libro nacional.

2. Solicitudes

2.1 Modalidades de solicitud

Modalidad A. Celebración y encuentro en torno al libro: espectáculos literarios, ciclos, festivales, lecturas, entre otros, a realizarse en todo el país entre **septiembre de 2026 y marzo de 2027**.

Modalidad B. Formación y difusión académica: encuentros, coloquios, intercambios en torno a creaciones literarias nacionales, a realizarse en el país entre **septiembre de 2026 y marzo de 2027**.

Modalidad C. Mediación de lectura y escritura: actividades, talleres, ciclos, a realizarse en todo el país, entre **septiembre de 2026 y marzo de 2027**.

El monto máximo a otorgarse por contribución solicitada es de hasta \$U 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

2.2 Restricciones a solicitudes

- A. No será posible ingresar solicitudes de apoyo a propuestas que cuenten o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

- B. No será posible ingresar solicitudes de apoyo a propuestas que no contemplen expresamente la remuneración de escritores, escritoras, artistas, académicos y académicas vinculados a las mismas.**

3. Solicitantes

Podrán cursar sus solicitudes personas físicas uruguayas o extranjeros que cuenten con residencia legal permanente, mayores de 18 años.

3.1 Restricciones a solicitantes

Están impedidas de postular como titulares en la presente convocatoria:

- A. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- B. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- C. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios y funcionarias involucradas en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- D. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

4. Requisitos y plazos

Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo para inscribir solicitudes de contribución económica vence el **29 de julio de 2026 a las 17 horas**.

A efectos de realizar la inscripción se deberá:

- A. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- B. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar "[Ventanilla abierta 2026 Apoyo a las actividades literarias en el Uruguay - INLET](#)" en la pestaña "Oportunidades". Iniciar la inscripción completando la información solicitada, procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes.
- C. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad de la persona titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso)
- D. Completar el formulario con la información solicitada. Algunos de los campos requeridos son:
 - a. Nombre de la propuesta
 - b. Modalidad en la que se inscribe
 - c. Descripción de la propuesta (en un máximo de 700 caracteres con espacios)
 - d. Monto que solicita (debe incluir los honorarios profesionales del contador público respecto a la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas posterior a la ejecución de la propuesta)
 - e. Datos del solicitante (nombre, apellido, lugar de residencia)

- f. Locación/es donde se realizará la propuesta
 - g. Organizaciones involucradas
 - h. Público destinatario
 - i. Indicar si la propuesta está recibiendo apoyo económico a través de la herramienta Fondo de Incentivo Cultural (FIC)
- E. Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

5. Adjudicación

El equipo del Instituto Nacional de Letras analizará las propuestas postuladas, solicitará ampliación de información cuando lo considere necesario y sugerirá la asignación de montos correspondientes.

La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado en cualquiera de las modalidades.

6. Solicitudes admitidas

Las personas titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas, serán notificadas por el Inlet a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

La tramitación del pago de las contribuciones obliga a las personas titulares a cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- A. Ser titular de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- B. Inscribirse en el Registro de beneficiarios - Tesorería General de la Nación en caso de no encontrarse inscripto y únicamente luego de ser notificado.
- C. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.**

El monto otorgado deberá ser rendido ante el Inlet mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas **realizado por contador público** en el plazo de sesenta días a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asimismo, deberá presentar un breve informe descriptivo de la actividad con registro fotográfico o audiovisual.

En todas las instancias y herramientas de difusión de la propuesta se deberá incluir el logotipo de MEC/DNC/Inlet.

7. Consultas

El plazo para realizar consultas vence el 29 de julio de 2026 a las 13 h.

- ➔ Instructivo - ventanillas.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
José Carlos Mahía

Subsecretaria de Educación y Cultura
Gabriela Verde

Director general de Secretaría
Carlos Varela

Directora nacional de Cultura
Maru Vidal

Instituto Nacional de Letras
Coordinadora
Valeria Tanco

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950

INLET

Sarandí 444, Montevideo, Uruguay
(+598) 29147646 int. 26, 27 y 28.
institutodeletras.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INLET INSTITUTO
NACIONAL
DE LETRAS